

REF. 110013103014 -2017-00638-00.

DEMANDANTE:CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. -CONCRESCOL
DEMANDADO: SOCIEDAD CONCAY S.A. INTEGRANTE DEL CONSORCIO AIA CONCAY
2012

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021.

REF. 110013103014 -2017-00638-00.

DEMANDANTE:CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. -CONCRESCOL
DEMANDADO: SOCIEDAD CONCAY S.A. INTEGRANTE DEL CONSORCIO AIA
CONCAY 2012

UNA VEZ se digitalizó el proceso de la referencia, para continuar el trámite, se
DISPONE:

Agréguese el embargo de remanentes que mediante oficio 1188 del 19 de
octubre de 2020, comunica el Juzgado 44 CIVIL MUNICIPAL DE esta ciudad, en el
orden que le corresponda, para su radicado 11001400304420200047900, el "Mié
4/11/2020 4:17 PM". Téngase en cuenta que luego mediante oficio 1370 del 17 de
noviembre de 2020, se canceló por esa misma autoridad.

Reconózcase como apoderado sustituto de la parte actora al abogado CARLOS FELIPE
SUAREZ FRANCO, conforme memorial poder visto en el expediente digitalizado.

DESE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE REMITIR ESTE EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

REF. 110013103014 -2017-00638-00.

**DEMANDANTE:CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. -CONCRESCOL
DEMANDADO: SOCIEDAD CONCAY S.A. INTEGRANTE DEL CONSORCIO AIA CONCAY
2012**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

045b58e22b486414872a90e0f1ca2b82ced3690bb5552b0d1498ca85f2b2ee3d

Documento generado en 27/08/2021 11:36:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>